

Editorial

LOS PLANES DE GOBIERNO PARA EL SECTOR MINERO

Los planes de gobierno de Pedro Castillo y Keiko Fujimori, los dos candidatos que disputarán la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, tienen importantes diferencias con relación a los temas extractivos y mineros, pero al mismo tiempo tienen notorias similitudes.

Economía

En lo que va de febrero del 2021, la mayoría de las cotizaciones de los principales metales que exporta el país se han recuperado y en algunos casos se presentan niveles excepcionales.

Normas legales:

Normas legales publicadas entre el 25/03/2021 y el 23/04/2021

Resumen de noticias

- Cusco: instalan mesa de diálogo a favor del desarrollo de Espinar.
- Aprueban norma para proteger la salud de personas afectadas por metales pesados.
- Las Bambas: comunidad de Pumamarca denunció un nuevo intento de desalojo.

Director:
César Flores

Análisis
económico:
César Flores U.

Análisis legal:
Ana Leyva
Gretta Zegarra

Edición:
Luis Gárate

LOS PLANES DE GOBIERNO PARA EL SECTOR MINERO

Los planes de gobierno de Pedro Castillo y Keiko Fujimori, los dos candidatos que disputarán la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, tienen importantes diferencias con relación a los temas extractivos y mineros, pero al mismo tiempo tienen notorias similitudes. En términos generales, ambos partidos comparten una visión común del papel de los recursos naturales no renovables, los que son vistos como recursos que deben ser aprovechados para generar renta que permitirá impulsar el desarrollo económico; sin una lectura respecto de los límites ambientales y sociales a un modelo excesivamente dependiente de los sectores extractivistas. Sus diferencias tienen que ver, claramente, con el modelo económico y la manera en que se produce la apropiación y distribución de esa renta.

El fujimorismo habla de “generar inversiones y crecimiento económico”, pero no plantea ninguna modificación en cuanto a la distribución de la renta de los recursos naturales. Así, básicamente plantea mantener un modelo de explotación intensiva de recursos naturales bajo el mismo esquema de propiedad y de tributación.

El plan de Perú Libre, en tanto, apuesta por lo que denominan “extractivismo sostenible y responsable”, y plantean cambios profundos en los esquemas de propiedad, incluyendo la nacionalización de un conjunto de grandes proyectos mineros, de hidrocarburos y

energéticos, así como en la tributación. Para ello toman como modelos los casos de Bolivia y Ecuador.

Cabe indicar que en declaraciones a la prensa, el candidato Pedro Castillo, de Perú Libre, ha señalado que no es lo mismo “nacionalizar” que “estatizar”, indicando que desde su perspectiva no se trata de que el Estado asuma necesariamente la propiedad de las empresas extractivas, sino de que el beneficio que éstas generan beneficie en primer lugar a la Nación.

Perú Libre plantea además una serie de exigencias para las empresas en relación al desarrollo local y regional, entre ellas la contratación de un 60% del personal de la región donde opera, transferencia tecnológica y que su domicilio fiscal se ubique en la sede productiva para contribuir a la descentralización fiscal y tributaria. Sobre estos aspectos, Fuerza Popular no tiene ningún planteamiento.

Cabría acotar que la idea de “extractivismo sostenible” es en sí misma contradictoria. El concepto de “extractivismo” se refiere a “un tipo de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, y que están orientados esencialmente a ser exportados como materias primas sin procesar, o con un procesamiento mínimo” (Gudynas, 2015). Así pues, no se refiere a cualquier tipo de extracción, sino a un modelo de desarrollo que es adicto a la explotación de recursos naturales para su exportación en el mercado internacional, con pocos impactos económicos y altos impactos ambientales en los territorios locales. En el caso de Bolivia, que Perú Libre toma como modelo, la crítica post-extractivista tiene que ver con que no se ha apostado por superar ese modelo, pues el presupuesto público sigue dependiendo ampliamente de la exportación de materia prima, más allá de que se haya avanzado en la recuperación de la renta de los recursos naturales. Sin embargo, una cosa es “extractivismo” y otra cosa es “extracción”, y confundirlos es tan pueril como confundir “alcoholismo” con “alcohol”. La crítica post-extractivista plantea un modelo de satisfacción de las necesidades sociales que contemple la extracción necesaria de recursos naturales, dentro de los límites de la naturaleza, y que esté guiada precisamente por las necesidades

sociales y no por la demanda del mercado capitalista internacional.

En cuanto a la institucionalidad ambiental, ambos partidos prometen un cumplimiento “estricto”, “efectivo” e “independiente” de la normativa ambiental referida a los proyectos de explotación de recursos naturales, así como “fortalecer” a las autoridades ambientales. Sin embargo, ninguno es específico sobre el cómo: no se discute cómo fortalecer la autoridad ambiental, no se menciona ni al OEFA ni al SENACE, no se plantea ningún tipo de cambio a los Estudios de Impacto Ambiental.

En el caso de Fuerza Popular, más aún, preocupa que se recurra al discurso de “simplificar” y “revisar” los trámites en estos sectores, haciendo eco de la falsa idea de los sectores empresariales de que hay demasiados trámites ambientales que serían una traba para la inversión.

Por otro lado, el fujimorismo se acerca a la idea de transversalizar el enfoque ambiental, al proponer integrar la política nacional ambiental con las políticas de desarrollo social y económico del país, así como incorporar en las cuentas nacionales la valoración de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales. Sobre estos temas, Perú Libre no tiene ningún planteamiento.

Por otro lado, los planteamientos de Perú Libre en lo que se refieren a los derechos territoriales de las comunidades y pueblos indígenas implican cambios importantes: que la consulta previa tenga carácter vinculante y con poder de veto; que se reconozca constitucionalmente los derechos de las comunidades sobre los recursos del subsuelo, y no únicamente sobre la superficie; y que las comunidades puedan participar como accionistas de la explotación de estos recursos. De hecho, en declaraciones a la prensa el candidato Castillo ha indicado que proyectos rechazados por la población local, como Conga y Tía María, son inviables, y el propio plan de gobierno cuestiona la imposición violenta de proyectos extractivos.

Un aspecto en el que ambos planes coinciden es en cambiar el enfoque frente a la minería ilegal. Perú Libre se refiere a la “mal llamada

minería ilegal”, la misma que “debe ser formalizada” y “con ello reducir el daño ecológico generado por esta situación jurídica, recaudar mejores impuestos, evitar la trata de personas y el contrabando”. Fuerza Popular, de manera coincidente, señala que “respecto a la pequeña minería y minería artesanal, el Estado no ha sido lo suficientemente diligente para lograr su óptima formalidad”, planteando reformular la legislación y actualizar los procedimientos administrativos, “haciendo énfasis en una necesaria diferenciación por las zonas de operación”.

En ambos casos, pues, se hace un guiño a los pequeños mineros, dando a entender que se dará fin al enfoque punitivista contra la minería ilegal y buscando facilitar la formalización, como un mecanismo para permitir el crecimiento de esta actividad. En el caso de Fujimori, no sorprende: basta recordar la alianza implícita establecida con empresarios vinculados a la minería ilegal en Madre de Dios en las elecciones pasadas.

Preocupa que se pretenda promover la minería “pequeña” -que muchas veces involucra grandes capitales e inversión en maquinaria e insumos a nivel industrial- sin explicar de manera clara cómo se va a controlar los grandes impactos ambientales que esta tiene en regiones como Madre de Dios, Puno o Cusco, y que está ingresando cada vez con más impunidad a regiones como Amazonas, desde donde recibimos continuamente denuncias de las comunidades awajún y wampis.

Finalmente, un vacío notable -y a estas alturas incomprensible- es el cambio climático, el mayor desafío existencial que enfrenta la humanidad en este siglo.

En el caso de Fuerza Popular, la única referencia al cambio climático se encuentra en la sección referida a política exterior, donde se explica que para enfrentar este desafío se apuesta por el multilateralismo. Además, se promete “reducir, conforme a nuestras capacidades, el impacto ambiental de la actividad económica y preparar al país para estar en condiciones de hacer frente a los desafíos presentes y futuros que el calentamiento global trae consigo”. Sin embargo, de esta declaración no se deriva

ninguna consecuencia concreta en cuanto a las políticas nacionales, ninguna medida o propuesta para la adaptación al cambio climático o para la mitigación de sus causas, es decir, para la reducción de emisiones contaminantes y de la deforestación.

En el caso de Perú Libre, el tema se encuentra aún más ausente. La única mención explícita al cambio climático se encuentra en una sección dedicada a criticar a las ONG “que se presentan, por ejemplo, como defensores de la naturaleza, cuando en sus países de origen sustentan el sistema más inhumano que está causando el calentamiento global”. Otra mención indirecta al cambio climático señala que “Los países suramericanos no somos grandes contaminadores, somos contaminadores marginales, pero para filosofía del ecologismo neocolonial nuestros países lo son”. Esta última frase parece apuntar al discurso que señala que la culpa del cambio climático es de los países más ricos. Si bien históricamente esto es cierto, y por ello los acuerdos internacionales sobre el tema parten del principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas”, justamente la parte referida a las “responsabilidades comunes” es la que parece ausente del plan de la candidatura de izquierda. Este plan no incluye ninguna medida de mitigación, así como tampoco se refiere a la adaptación.

Es decir, en ambos casos, la emergencia climática es principalmente vista como un asunto internacional, y no se asume como una realidad que debe guiar la planificación de las propias políticas y prioridades nacionales, en particular en lo que se refiere a actividades que pueden tener importantes impactos en la calidad y cantidad de fuentes de agua, como es el caso de la minería.

¿Cómo va la producción?

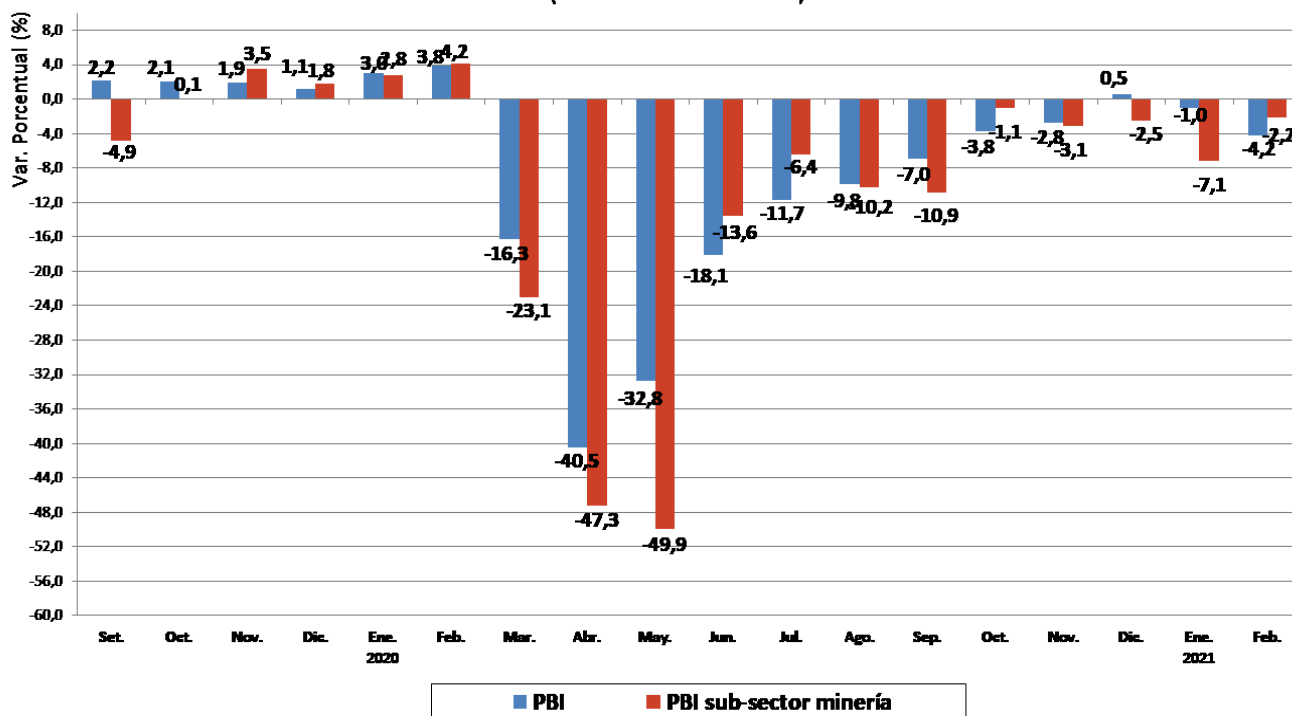
El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en el mes de febrero de 2021 se registró una caída de -4,18%, con lo cual se registra una caída acumulada de -11.97% en los últimos doce meses. Este retroceso se produce luego de haber crecido en 0.51% en diciembre último -primer mes con un resultado positivo desde que el Covid 19 llegó al país-

Esta evolución de la economía coincide con el inicio de la cuarentena nacional a causa de la pandemia del Covid-19 iniciada el 15 de marzo hasta junio del 2020 y que continuó posteriormente a través de cuarentenas focalizadas.

AL CONCLUIR EL 2020, EL RESULTADO ANUAL DE LA ECONOMÍA PERUANA FUE DE UN RETROCESO DE -11.12%.

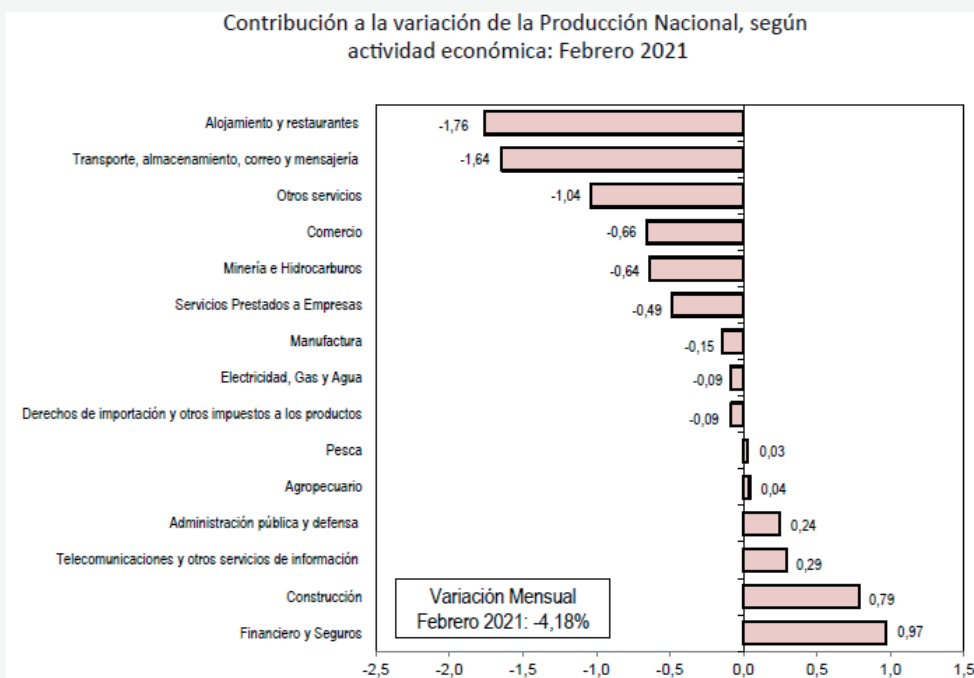


PBI y PBI Minero
(Variación mensual)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Los sectores que más impactaron la caída del PBI nacional en febrero del 2021, en orden de importancia, fueron Alojamiento y Restaurantes, Transporte, y Otros Servicios, aunque también presentaron caídas Comercio, Minería e Hidrocarburos, y Servicios Prestados a Empresas, entre los principales. Por su parte, presentó un crecimiento importante el sector Financiero y Seguros, y Construcción, y en menor grado, Telecomunicaciones, y Administración Pública.



Fuente: INEI

La minería metálica mostró una caída de -2.2% en febrero del 2021, lo que significa que operó al 97.8% de su capacidad operativa respecto al mismo mes del año anterior.

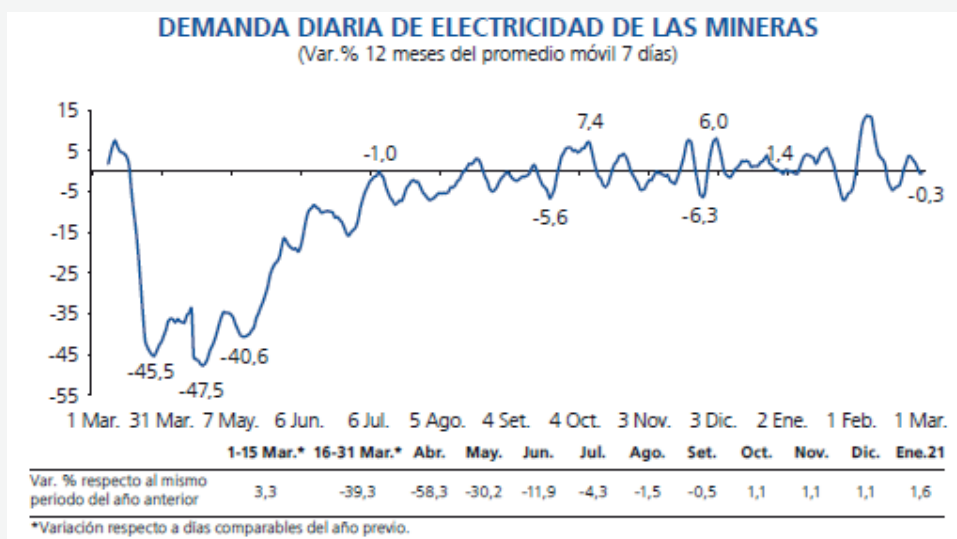
El resultado del año 2020 cerró con un retroceso general del sector minero de -13.5% explicado básicamente por la menor producción entre mayo y junio, aunque a partir de julio se observó niveles similares al período pre pandemia. La evolución de la producción minera coincide asimismo con la demanda de electricidad de las empresas del sector.

De acuerdo al último Reporte de Inflación del BCRP de marzo de 2021, en el presente año se produciría un rebote en la mayoría de sectores y en el caso minero alcanzaría un aumento de 11.0%, mientras que en el 2022 se elevaría en 6.9%. A febrero, no obstante, presenta una caída acumulada de -4.7%.

Las cotizaciones y sus tendencias

En lo que va de abril del 2021, la mayoría de las cotizaciones de los principales metales que exporta el país continúan en ascenso y en algunos casos se presentan niveles excepcionales. Esto contrasta con los primeros meses de la pandemia cuando los metales base tuvieron una caída importante debido a la paralización abrupta de la economía mundial.

Para el 2021 se prevé que las cotizaciones aún mantengan un nivel importante debido a la mejora de la demanda global, los planes de reactivación y la flexibilización de las restricciones de movilidad.



Cambio en las cotizaciones de los principales metales
(abril 2021*/abril 2020, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
78,7%	3,8%	68,2%	18,7%	47,2%

*1-20 de abril.

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME) y BCRP.

Elaboración: CooperAcción.

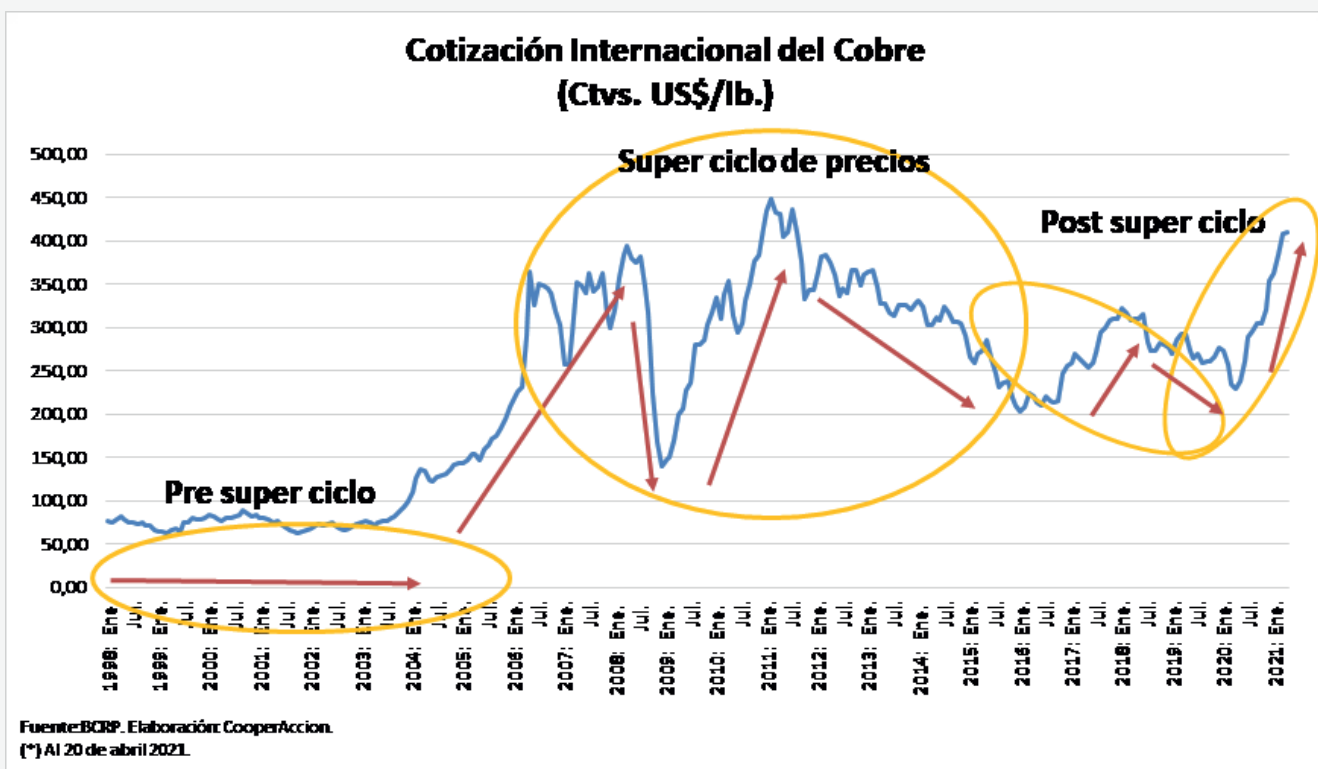
En el caso del cobre, luego de una caída abrupta de su cotización al inicio de la pandemia, ha presentado en adelante un crecimiento sostenido alcanzando niveles, incluso, similares a los del último súper ciclo de precios ocurrido diez años atrás. De hecho, en este mes de abril alcanzó un valor promedio de 4.10 US\$/Libra, lo que no sucedía desde el 2011.

En abril del 2021 la cotización del cobre registró un incremento acumulado de 78.7% considerando los últimos doce meses. Esto se explica por un conjunto de factores tales como el mayor optimismo respecto a la recuperación de la demanda global principalmente proveniente de China, las

expectativas de un mayor estímulo fiscal en Estados Unidos y la compra anticipada de cobre de los inversionistas que origina menores inventarios en las bolsas.

De igual manera, la cotización del oro presenta una situación bastante favorable y en abril del 2021 registró un incremento llegando a 1,747 US\$/Onza. Esto debido a la depreciación del dólar y la caída de los rendimientos de los bonos del Tesoro de Estados Unidos.

Desde el 2019 la cotización del oro ha presentado una subida sostenida debido a la mayor demanda de los inversionistas por este mineral como activo de refugio en un contexto de alta incertidumbre y tensiones geopolíticas; y se ubica en niveles similares a los registrados



durante el súper ciclo de los commodities.

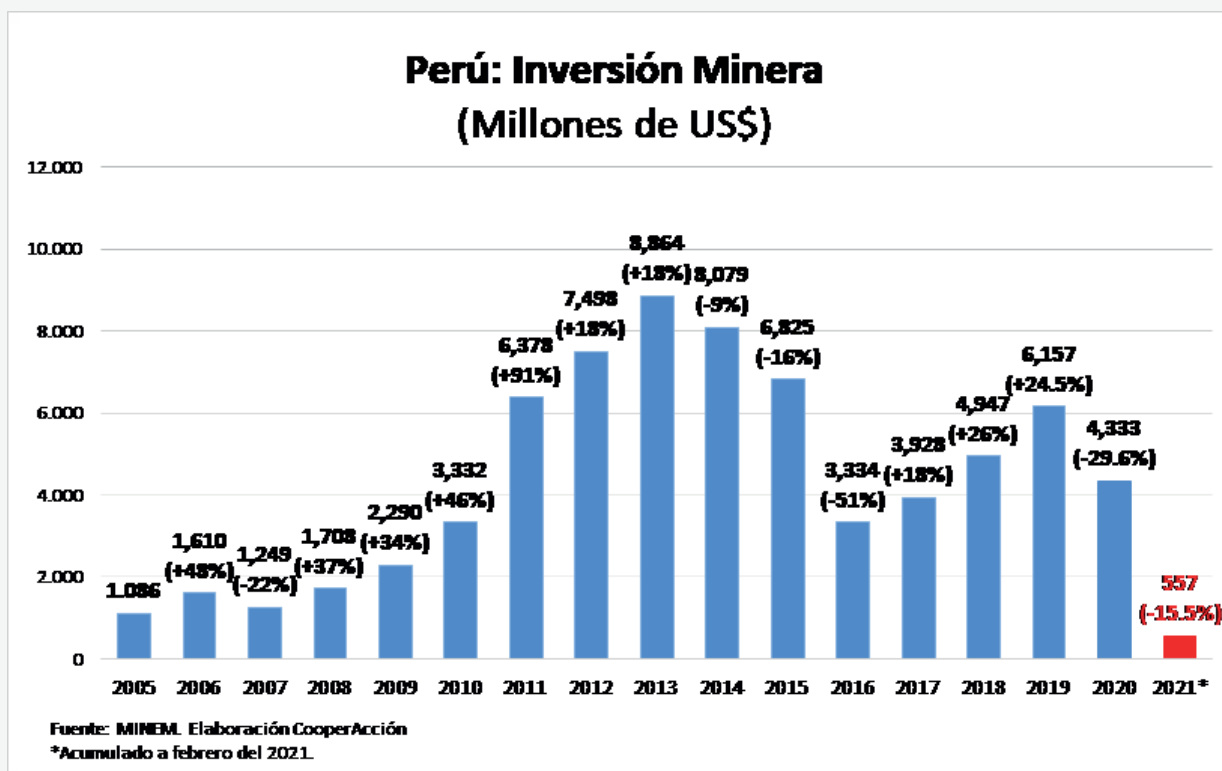
De mantenerse este escenario favorable en los precios de los minerales, podría generarse una mayor recaudación tributaria de este sector en el 2021. Cabe mencionar que el principal impacto del sector minero a la economía nacional se canaliza a partir del pago de impuestos y, en menor medida, a través de la generación de empleo y concatenación con otros sectores económicos en donde su impacto es limitado.

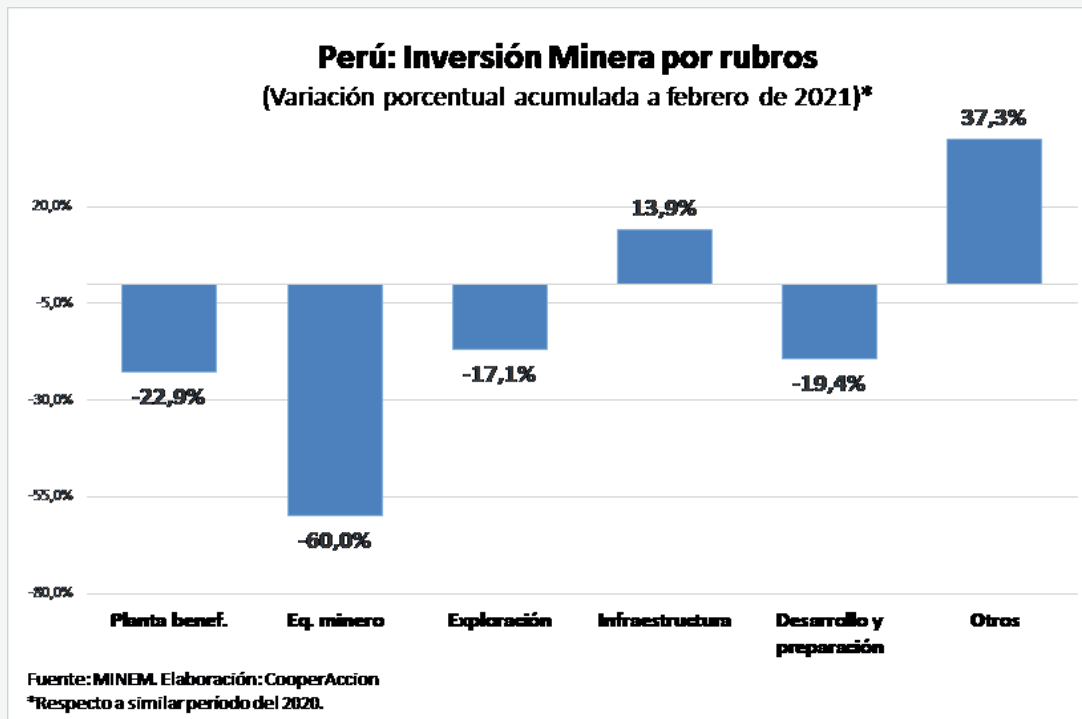
¿Cómo van las inversiones mineras?

Las cifras consolidadas a febrero del 2021 muestran que la inversión en minería presentó una disminución de -15.5%, en comparación con el mismo mes del 2020. De esta manera, el nivel de inversión fue de US\$ 557 millones.



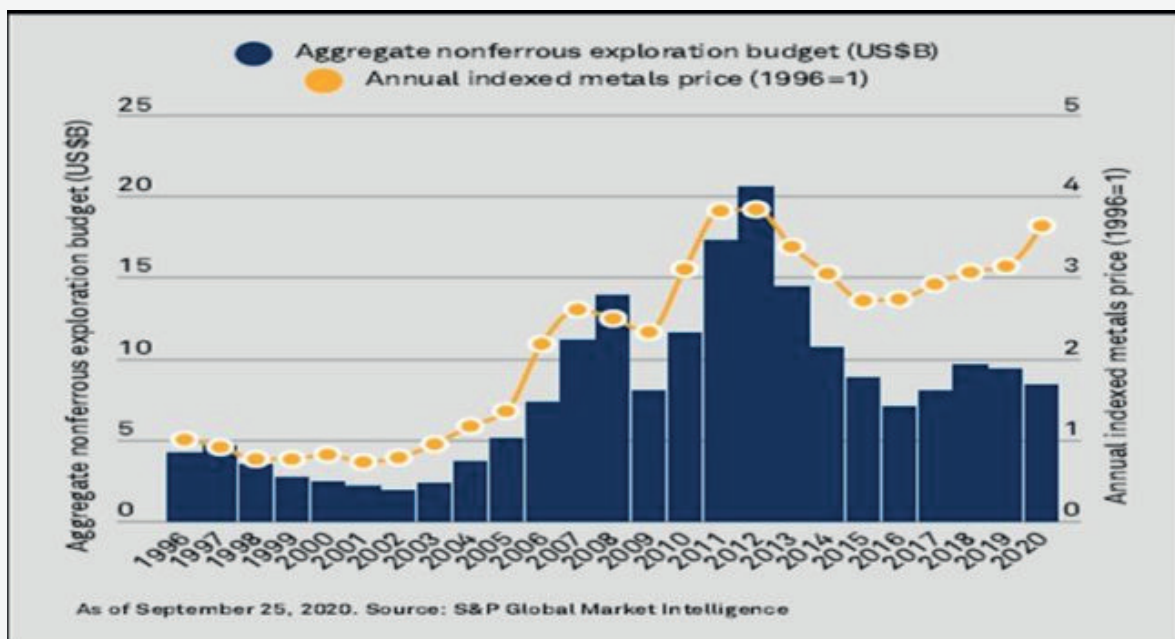
Como se aprecia en el gráfico siguiente, la mayoría de los rubros de inversión en minería muestran un retroceso. Destaca la disminución de la inversión en Equipamiento minero (-60.0%), Planta Beneficio (-22.9%), Desarrollo y preparación (-19.4%) y Exploración (-17.1%). Por su parte, presentaron un crecimiento los rubros Otros (37.3%) e Infraestructura (13.9%).





Cabe señalar que las inversiones, especialmente en exploración, no solo vienen retrocediendo en el Perú, sino que es una tendencia global que se presenta en casi la totalidad de países con actividad minera importante. Esto se explica por la cautela de los mercados financieros y la tendencia de las empresas a asignar una proporción cada vez mayor de sus inversiones a proyectos de minas avanzadas, prefiriendo activos probados antes que arriesgarse a nuevos emprendimientos.

Asimismo, es importante resaltar que el 2020 ha sido la primera ocasión en varias décadas en que las cotizaciones de los minerales se han incrementado, mientras que la inversión minera a nivel mundial ha decrecido. En años anteriores ha habido más bien una correlación perfecta entre ambas variables como se observa en el siguiente gráfico.



Fuente: S&P Global Market Intelligence



¿Cómo van las exportaciones mineras?

En febrero del 2021 las exportaciones mineras registraron un crecimiento de 15.0%, respecto al mismo mes del 2020, sumando US\$ 5,229 millones. Este incremento se explica principalmente por el mayor valor de las exportaciones de cobre (29.7%).

Esto contrasta con los resultados al concluir el 2020 cuando las exportaciones mineras registraron una caída acumulada de -8.2%.

Durante los años 2018 y 2019 el valor las exportaciones mineras alcanzó sus niveles más altos, superando el valor exportado de los años 2011 y 2012 cuando se estaba en pleno súper ciclo de precios de los commodities. Este aumento reciente se debió a un efecto combinado, por un lado, de precios favorables desde inicios de 2018, y por otro lado, debido al incremento progresivo de los niveles de producción a partir del 2016 luego de la puesta en operación de Las Bambas y ampliación de Cerro Verde, principalmente.

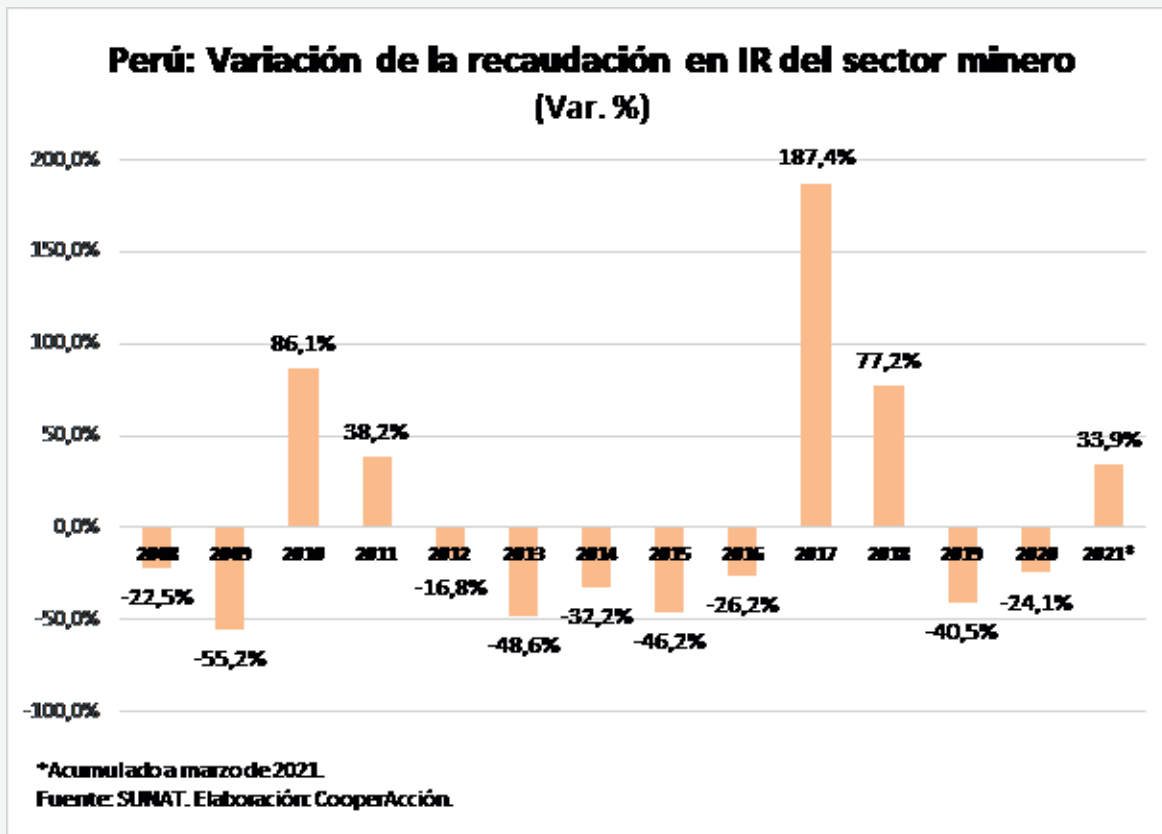
El subsector minero continúa siendo el principal componente de las exportaciones peruanas y en febrero del 2021 representaba el 54% del valor total de las exportaciones del país.

¿Cómo va la recaudación?

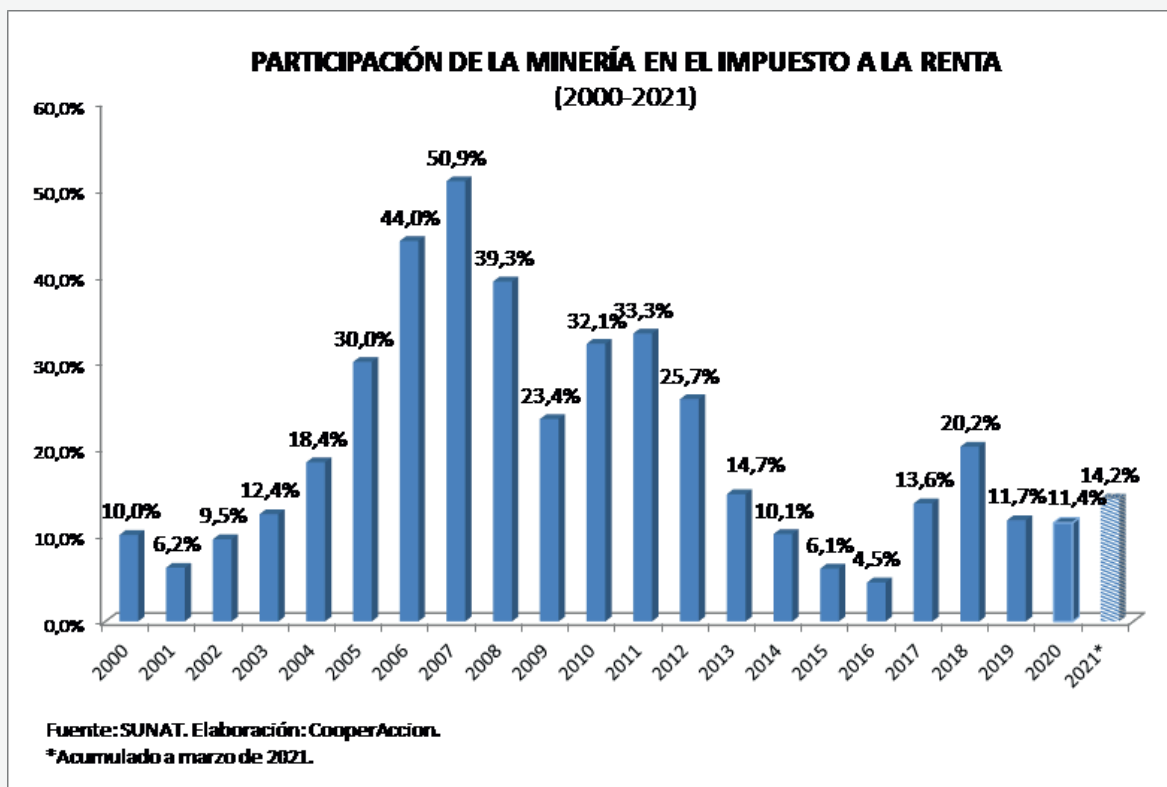
La recaudación general a marzo del 2021 registró un crecimiento acumulado de 14.6%. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios (que constituyen el 85% del total recaudado) aumentaron en 15.3%.

Por su parte, la recaudación general durante el año pasado cerró con una contracción acumulada de -16.2%. Esto se debió a los efectos del Covid 19 durante la cuarentena nacional iniciada el 15 de marzo hasta junio y que continuó posteriormente con cuarentenas focalizadas.

En relación al aporte tributario minero, el pago del Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría de este sector aumentó en 33.9% a marzo del 2021, luego de mostrar un retroceso importante durante los últimos dos años. La recuperación reciente se debe principalmente al repunte de los precios de los minerales.



Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría, se observa que en marzo del 2021 el subsector minero elevó su participación en el impuesto a la renta llegando a 14.2% respecto al total recaudado.



Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados por el Estado peruano registra una participación de 11.4% a marzo del 2021, similar al 2018.

Respecto a los aportes y devoluciones tributarias del sector minero, a marzo del 2021 se registró un aporte de S/. 3,758 millones y devoluciones por S/. 1,238 millones, que en suma dieron un aporte neto del sector de S/. 2,520 millones.

Por su parte, durante el 2020 se registró un aporte total de S/. 7,124 millones y devoluciones por S/. 5,123 millones, que en suma dieron un aporte neto del sector de S/. 2,001 millones.

Recordemos que en los últimos años se ha observado una tendencia creciente de las devoluciones tributarias en el país. Tal es así, que en 2019 se alcanzó el récord histórico de devoluciones totales por un monto de S/. 17,131 millones.

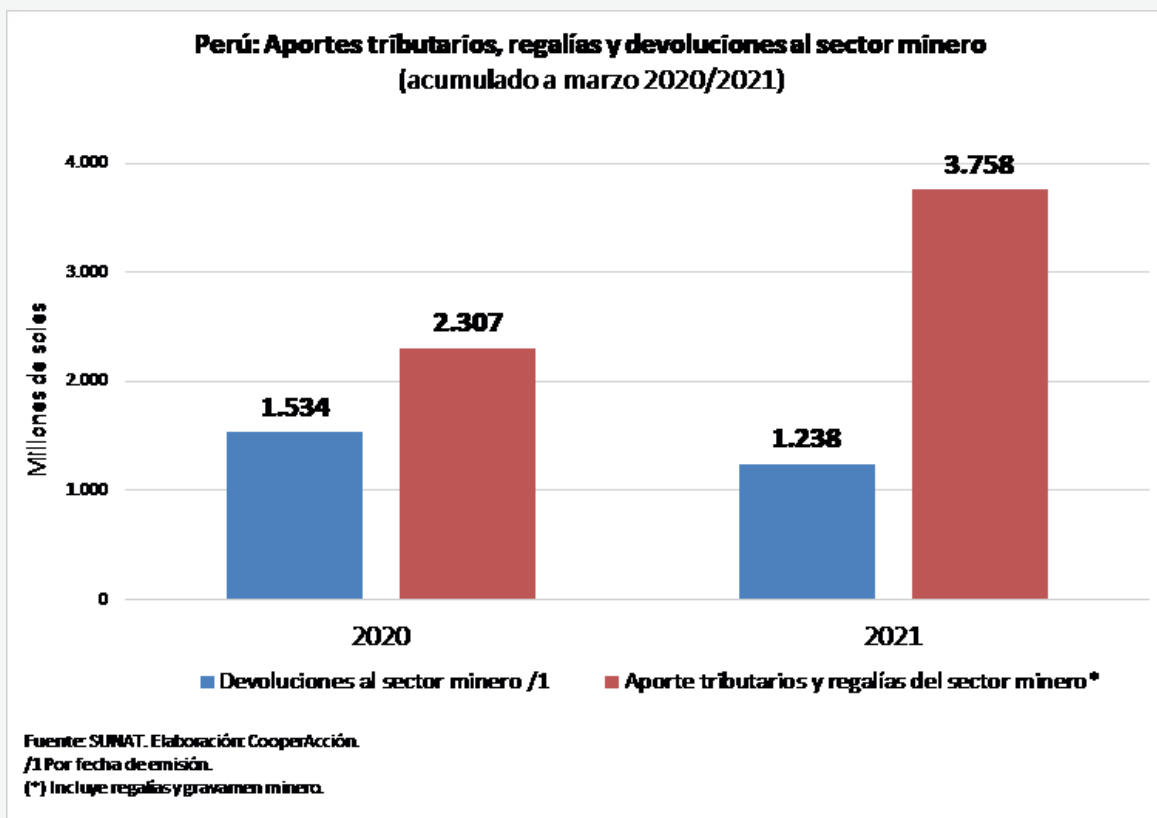
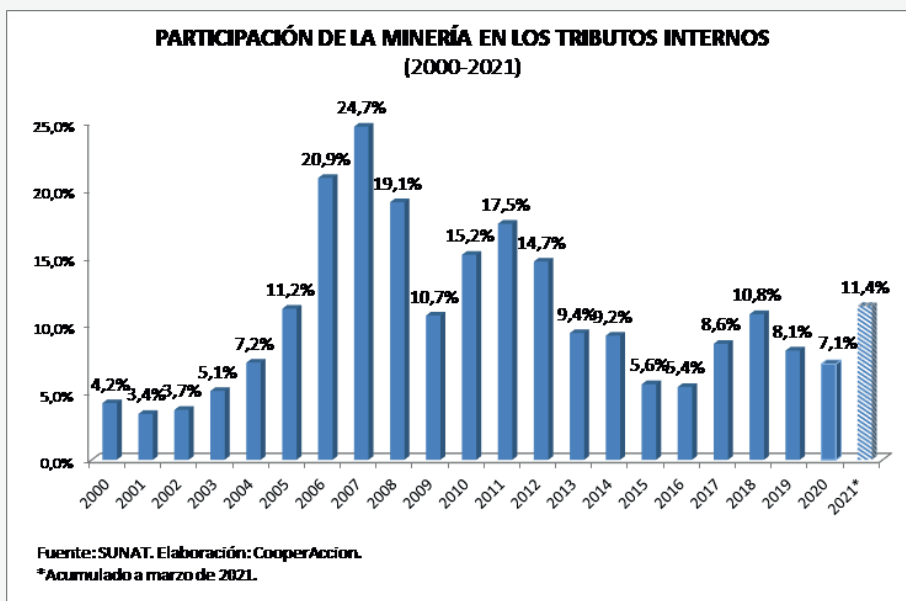




Imagen: Rumbo minero

MINAS JUSTA Y LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DE LAS MINAS DE COBRE PERUANAS

En varias publicaciones hemos destacado que los minas de cobre en el Perú tienen los más bajos costos de producción a nivel mundial. Si bien hay minas que están por debajo del dólar la libra de cobre, en promedio las principales minas peruanas tienen un costo de producción que apenas supera el US\$ 1. Con las actuales cotizaciones del cobre (por encima del US\$4/Lb.), se entiende el interés de los principales grupos mineros a nivel mundial de seguir desarrollando proyectos cupríferos en el Perú.

Corroborando esta tendencia, se acaba de anunciar que Minas Justa, el flamante proyecto del grupo de Minsur, que el próximo año entraría en producción, tendría un cash cost por debajo de US\$1.00/Lb., durante los primeros cuatro años de operación, con una producción anual promedio de 140 mil toneladas métricas.

De esta manera la participación del cobre pasaría a representar el 60% de las ventas de Minsur, cayendo la participación del estaño (mina San Rafael en Puno).

CUSCO: INSTALAN MESA DE DIÁLOGO A FAVOR DEL DESARROLLO DE ESPINAR

El 19 de abril, después de una extensa reunión semipresencial dirigida por el Ministerio de Energía y Minas (Minem) se instaló la “Mesa de Diálogo para el desarrollo sostenible de la provincia de Espinar, departamento del Cusco” conformada mediante Resolución Ministerial N° 085-2021-PCM.

En el acto participaron autoridades como el viceministro de Gobernanza Territorial, Edgardo Cruzado; y de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); así como de funcionarios del Minem y de los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego, Justicia y Derechos

Humanos, Transportes y Comunicaciones, Ambiente, Educación, Salud, Inclusión y Desarrollo Social, y de Construcción, Vivienda y Saneamiento.

Asimismo, se contó con la presencia de representantes del Gobierno Regional del Cusco; del alcalde provincial de Espinar, Lolo Arenas; alcaldes distritales de Condorama, Ocoruro, Pallpata, Pichigua, Suyckutambo, Alto Pichigua; y de dirigentes sociales y comunales.

En la sesión se presentaron informes y planes de trabajo de los subgrupos que conforman la mesa de diálogo: Inversiones y desarrollo de la provincia de Espinar, dirigida por la PCM; Salud, ambiente, saneamiento y residuos sólidos, liderado por el Minam; Reformulación del Convenio Marco, dirigido por el Minem; Corredor vial, bajo la responsabilidad del MTC; y Justicia y Derechos Humanos, liderado por el Minjus.

Finalmente, se acordó iniciar las reuniones de los subgrupos, de forma semipresencial en los próximos días. La siguiente sesión de la mesa de diálogo se programó para el 26 de abril.

Cabe recordar que este proceso de diálogo entre autoridades nacionales, regionales y

dirigentes, se ha retomado tras diversas jornadas de protesta realizadas por las organizaciones sociales de esta provincia cusqueña, que tienen una serie de demandas, sobre todo las relacionadas a los impactos y aportes que realiza la minera Antapaccay y su proyecto a m p l i a c i ó n Coroccohuayco.



Imagen: Andina



Imagen: redes sociales

CAJAMARCA: SENTENCIAN A DEFENSORES DEL VALLE DE CONDEBAMBA POR DIFAMACIÓN A EMPRESA MINERA INFORMAL

A mediados de abril, el Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Cajabamba, en la región Cajamarca, ha condenado a dos defensores ambientales como autores del delito de difamación, producto de la denuncia de la empresa minera informal Pauco Dorado E.I.R.L.

Se trata de Rosas Duran Carrera y Arnulfo Soria Dilas, quienes han sido sentenciados a siete meses de pena privativa de libertad con carácter de suspendida y al pago de 80,000 soles por reparación civil a favor de la empresa minera, la que inició el proceso de querrela.

Rosas Duran Carrera, presidente de las Rondas Campesinas de Campo Alegre, distrito de Eduardo Villanueva-San Marcos y Arnulfo Soria Dilas, agricultor y poblador del caserío de Chirimoyo, distrito de Cachachi- Cajabamba,

participaron en la Asamblea del 28 de agosto del 2019 convocada por el Frente de Defensa de los intereses del río Cajamarquino. En esta reunión, informaron y denunciaron que el agua proveniente de Huayta el Pauco se encontraba de un color amarillento, para lo cual en semanas previas Rosas Duran había formulado una denuncia ante el OEFA.

Para el Juzgado, el delito ha quedado configurado porque los querellados no demostraron la veracidad de sus afirmaciones, ya que la empresa únicamente se dedicaría a la extracción de minerales que no requiere el uso de químicos. Además (según se deduce de la sentencia) la única forma que los dirigentes pueden comunicar y denunciar es a través de una "denuncia formal" a las autoridades y no a través de una asamblea.

En cuanto a la veracidad, se debe recordar que lo que se protege es la verosimilitud de la información y no una verdad incontestable, así como la ausencia de malicia del informador/a (Acuerdo Plenario 003-2006, fundamento 12), situación no advertida por el Juzgador.

Otro punto fundamental es el interés público de la información. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sostuvo que la protección a la honra o reputación sólo debe garantizarse a través de sanciones civiles en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o una persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público, siempre en atención a los principios del pluralismo democrático.

La decisión del Juzgado Penal de Cajabamba, nos recuerda lo ocurrido con Lucila Pautrat, reconocida defensora de los bosques de la Amazonía que viene denunciando las actividades ilegales en la selva peruana. La defensora fue sentenciada también por difamación, lo que genera un efecto amedrentador en las y los defensores ambientales.

Desde la defensa, se viene preparando la apelación, esperando que el órgano revisor revoque esta resolución, que limita la libertad de expresión e información en asuntos de interés público. (Fuente: GRUFIDES)



Imagen: Info región

PASCO: TRABAJADORES DE LA MINA ANIMON REALIZARON UNA HUELGA

Los trabajadores de la unidad minera Animon, que es propiedad de la Compañía Minera Chungar S.A.C., subsidiaria de la minera Volcan en Pasco, iniciaron una huelga indefinida el día 14 de abril.

La Federación nacional de trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos del Perú- FNTMMSP ha recogido y difundido sus demandas. Según señalan en una nota de prensa, “a pesar que las poderosas mineras siguieron acumulando millonarias ganancias

en cuarentena, los trabajadores mineros siguen siendo vulnerados”.

Por eso, los trabajadores de la unidad minera Animon exigen: pagos justos de utilidades, cumplimiento de convenio colectivo, pago de horas extras y mejores condiciones de salud y alimentación. Pero hasta el momento la empresa mantiene la negativa de escuchar los peticiones de sus trabajadores.

“Continúan implementando como siempre la política del “cholo recontra barato” sin querer negociar un beneficio justo para sus trabajadores que, con tanto sudor, muerte y lágrimas, aportan durante años a la acumulación de ganancias de la empresa minera y del país”, señala la nota de la FNTMMSP.

Es por estas razones que el sindicato aprobó por unanimidad realizar una huelga indefinida el 14 de abril desde las 07:00 am.

Desde la FNTMMSP han realizado un llamado al gobierno de Francisco Sagasti y a la opinión pública nacional e internacional para que intervenga para generar vías de diálogo fructífero y se actúe con justicia de acuerdo a la realidad financiera de las compañías mineras, cuyas utilidades parecen no llegar a sus trabajadores.

Cabe mencionar que la mina Animon se localiza en el distrito de Huayllay, al suroeste en la provincia de Pasco, región Pasco, a una altitud comprendida entre los 4,250 msnm y 4,830 msnm. Animon es una operación de tipo subterránea en la que se efectúan actividades concernientes a la industria minera y metalúrgica, las cuales comprenden labores de exploración, desarrollo, preparación, cubicación, explotación, transporte y beneficio de minerales polimetálicos, siendo sus principales productos los concentrados de zinc, plomo, plata y cobre.

EMPLEADOS DE MINERA VOLCAN REALIZARON MEDIDAS DE FUERZA

Los integrantes del Sindicato único de empleados de la empresa minera Volcan, que opera en la región Pasco, realizaron una huelga general el día miércoles 07 de Abril desde las 00:00 horas.

En su peticiones exigieron el pago justo de utilidades y derecho a la vida y la salud. La medida fue acordada en la Asamblea general extraordinaria realizada el 22 de marzo pasado.

Las demandas son el pago en la participación de las utilidades del 2020 que corresponden a un 8%. “Se sabe que la empresa no ha dejado de producir, el precio de los minerales ha subido a diferencia del 2019, más aún la empresa no reconoce al capital más importante que es el capital humano ya que hemos reiniciado operaciones poniendo en riesgo la vida del trabajador y familiares”, señalan en una carta dirigida a las autoridades del Ministerio de Trabajo.

Asimismo denunciaron la exposición a la vida, cuerpo y la salud de los trabajadores a contagios masivos por el COVID-19. “Pero nuestra empleadora hace caso omiso, más aún cambiaron la prueba molecular por la antígeno, de las cuales no están dando resultados ya que se tiene varios contagiados dentro de las instalaciones de la Empresa” puntualizan en la carta.

Estas denuncias y la medida de lucha han sido respaldadas por la Federación Nacional de trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgico del Perú- FNTMMSP que ha difundido el comunicado del sindicato por diversos medios.



Imagen: FNTMMSP

Otras demandas en las subsidiarias de Volcan

Por otra parte, el Sindicato de trabajadores mineros metalúrgicos de Cerro SAC. – Cia. Minera Volcan SAA, que es subsidiaria del Grupo Empresarial Volcan, y que también opera en la región Pasco, denunciaron que no han respetado la repartición justa de las utilidades en la modalidad de bonos, pues no dieron detalle de los estados financieros auditados e incumplen el convenio colectivo.

El sindicato ha denunciado públicamente esta actitud y que la empresa no quiera negociar un aumento salarial a los trabajadores que, con tanto esfuerzo, aportan durante años a

la acumulación de ganancias de la empresa. Así mismo, los trabajadores manifestaron el permanente abuso de autoridad dentro del campamento y exigen la dotación de agua potable, así como condiciones sanitarias en el trabajo, pues esto atenta contra su salud y la de sus familias.

Cabe recordar que la minera Volcan es propiedad de la transnacional suiza Glencore, uno de los grupos mineros más grandes del mundo y que tiene otras importantes inversiones mineras en el Perú, como el proyecto Antapaccay en Cusco, con serios conflictos sociales con las comunidades aledañas.

LAS BAMBAS: COMUNIDAD DE PUMAMARCA DENUNCIÓ UN NUEVO INTENTO DE DESALOJO

En plena semana santa, la comunidad de Pumamarca, ubicada en el distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, Apurímac, denunció a través de las redes sociales un nuevo intento de desalojo de las tierras que ellos reclaman, promovido -según indicaron- por la empresa minera MMG Las Bambas.

Como se recuerda, a inicios de febrero, la comunidad volvió a ocupar las tierras que vendieron el año 2011. Según la comunidad, hubo vicios en cuanto a la información necesaria para la operación y también denuncian falta de cumplimientos de acuerdos con la comunidad

El 24 de febrero, un grupo de representantes de la comunidad viajaron hasta Lima

para reunirse con funcionarios de la PCM, ministerios y otras entidades, sin embargo, aquella visita no fue muy fructífera, pues no fueron recibidos por ninguna oficina.

Antecedentes de la compra de tierras

El relacionamiento bilateral que impulsa la empresa Las Bambas con las comunidades parece repetirse también en otros casos. Por ejemplo, en la compra de tierras de las comunidades de Huancuire y Pamputa, la empresa exigió una negociación individual sin la presencia de otros actores; de esta manera, con una situación asimétrica en términos de poder e información entre la empresa y estas comunidades, los resultados no siempre fueron satisfactorios para estas últimas.

En el caso de Huancuire, esta vendió 1900 hectáreas por un valor de S/. 122,4 millones en febrero de 2013; en dólares, esto equivalió a 24.988 por hectárea, es decir US\$ 2,49 por metro cuadrado. En el caso de Pamputa, la transacción de venta fue de 4343,44 hectáreas a US\$ 2 millones en marzo de 2011, lo que equivalió a US\$ 460 por hectárea o US\$ 0,46 por metro cuadrado. Huancuire, entonces, recibió de la empresa 5,4 veces más por metro cuadrado que Pamputa.

Este tipo de inequidades y negociaciones bilaterales poco transparentes son motivos que están a la base de la conflictividad social que persiste en el corredor minero.



Imagen: Noticias Cotabambas

*Imagen: Mongabay*

SE CREA GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL FRENTE A LA MINERÍA ILEGAL

En el año 2012, el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Legislativo N° 1099. A través de esta norma declaró de necesidad pública la interdicción de la minería ilegal en el departamento de Puno y la remediación ambiental de las cuencas de los ríos Ramis y Suches, a fin de garantizar la salud y la seguridad de las personas, la recaudación tributaria, la recuperación y la conservación del patrimonio natural, y el desarrollo de actividades económicas sostenibles.

Posteriormente, en el año 2019, el Poder Ejecutivo inició la Operación Mercurio en la zona denominada La Pampa, localizada

en el departamento de Madre de Dios. Esta operación fue diseñada con la finalidad de erradicar la minería ilegal y sus delitos conexos, reducir la presión sobre los ecosistemas y la tasa de deforestación, y recuperar el Estado de Derecho en La Pampa.

Debido a lo expuesto en párrafos anteriores, el Poder Ejecutivo creó el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal encargado de elaborar la propuesta del Plan Integral Frente a la Minería Ilegal (en adelante, el plan). Dicho grupo de trabajo fue creado mediante la Resolución Ministerial N° 083-2021-PCM, la misma que fue publicada el 31 de marzo pasado en el diario oficial El Peruano.

Esta resolución señala que el grupo de trabajo estará integrado por un/a representante del Ministerio del Ambiente (quien asumirá la presidencia), un/a representante del Ministerio del Interior, un/a representante del Ministerio de Energía y Minas, un/a representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, un/a representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, un/a representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y un/a representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

El grupo de trabajo se instalará dentro de los 10 días calendario siguientes a la publicación de la Resolución Ministerial N° 083-2021-PCM, y la propuesta del plan será presentada ante el/la presidente/a del Consejo de Ministros en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde la instalación del grupo de trabajo.

De manera complementaria, la resolución advierte que el referido plan será aplicado en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno respectivamente, con la finalidad de erradicar la minería ilegal en aquellas zonas y evitar su desplazamiento a otros ámbitos del territorio nacional.

Sin perjuicio de lo mencionado, consideramos que el grupo de trabajo también debería estar integrado por representantes de la población afectada por la minería ilegal, para que las acciones que se propongan en el plan respondan a la realidad.

DENUNCIAN TRABAJOS EN MOROCOCHA PESE A RESOLUCIÓN DE SENACE CONTRA AMPLIACIÓN

El pasado viernes 16 abril, trabajadores de la empresa minera Chinalco iniciaron trabajos de instalación de mallas y cercos perimétricos dentro de la zona de las 34 hectáreas en litigio con los últimos pobladores de la antigua Morococha y dicha empresa minera.

Representantes de la población se acercaron para dar a conocer que no podían realizar ese tipo de trabajos debido a que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) no admitió la ampliación del proyecto minero Toromocho de Chinalco tomando en cuenta el informe técnico elaborado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), donde indicaron que Chinalco no logró subsanar dieciocho (18) de las veinticinco (25) observaciones realizadas en materia de recursos hídricos.

Sin embargo, al llegar efectivos policiales manifestaron que la empresa minera no se encontraba afectando ningún derecho de ningún poblador y por tal motivo podían realizar sus trabajos. Tras una breve discusión con los pobladores continuaron con los trabajos de enmallado.

Cabe recordar que todo ocurre en medio del hostigamientos que la empresa minera Chinalco viene desarrollando en contra de las 25 familias que aún viven dentro de las 34 hectáreas; quienes se encuentran preocupadas porque ocurran más daños que no terminen siendo reparados, un temor

comprensible si tenemos en cuenta que desde finales del año pasado se han visto afectados los servicios básicos como la electricidad y el agua e incluso la empresa ha limitado el tránsito de las vías a sus domicilios. Motivo por el cual, el Frente de Defensa de Morocoha interpuso un hábeas corpus el 17 de noviembre pasado para que la empresa desbloquee las vías; sin embargo, el Poder Judicial aún no responde.

Fuente: Red Muqui



Imagen: Tecnología minera



Imagen: CooperAcción

APRUEBAN NORMA PARA PROTEGER LA SALUD DE PERSONAS AFECTADAS POR METALES PESADOS

El pleno del Congreso aprobó un proyecto de ley que propone fortalecer la prevención y la atención de la salud de las personas contaminadas con metales pesados u otras sustancias químicas.

Omar Merino López (APP), presidente de la Comisión de Salud, fue el encargado de sustentar los proyectos de ley 1256 y 2740. Señaló que la norma tiene como objetivo velar y fortalecer la prevención y atención de la salud poblacional afectada.

Además, se incorporará la formulación y ejecución de políticas públicas de salud y en materia ambiental a escala nacional, regional y local.

El proyecto también plantea una articulación intersectorial e intergubernamental, encargándole a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y al Ministerio de Salud una función rectora y los mecanismos para la articulación.

Asimismo, se establecieron los protocolos e instrumentos a utilizarse para estos casos, así como también la necesidad de establecer un registro nacional de las personas afectadas por esta problemática.

“Creemos que esta norma es una necesidad para abordar de manera responsable el fortalecimiento, la prevención y la atención de la salud poblacional afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas, que ha causado y sigue generando enfermedades a la población”, manifestó el titular de la Comisión de Salud.

Cabe recordar que en el Perú existen decenas de casos de contaminación por metales pesados, en contextos donde se realizan actividades extractivas, como Espinar, Hualgayoc, Cerro de Pasco, el río Ramis, entre otros muchos, evidenciando un problema de salud pública nacional.



Imagen: La República

GOBIERNO REALIZARÁ INVERSIÓN EN REGIONES QUE CONFORMAN EL CORREDOR MINERO DEL SUR

El Poder Ejecutivo, a través del Decreto de Urgencia (DU) 040-2021, autorizó ayer, 25 de abril, al Ministerio de Energía y Minas (Minem) transferir un monto de 200 millones de soles para obras e iniciativas de desarrollo en cuatro regiones: Ayacucho, Apurímac, Cusco y Loreto, con el objetivo de dinamizar sus economías, generar empleo y revertir las afectaciones producidas por la crisis sanitaria debido a la pandemia que enfrentamos.

Esta inversión servirá para financiar obras de agua potable, saneamiento, infraestructura de riego, vías peatonales, carreteras, centros de salud, entre otros, en las regiones del Corredor Minero del Sur y en las provincias loretanas incluidas dentro del Plan de Cierre de Brechas para el Corredor Petrolero.

Específicamente, en el Corredor Vial Sur, se ha incorporado el financiamiento para la ejecución de proyectos de agua y saneamiento, inversión en instituciones educativas y proyectos de riego para las provincias de Chumbivilcas y Espinar (Cusco), Cotabambas (Apurímac).

Por otro lado, en las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas (Loreto), las inversiones proyectadas incluyen la carretera Saramiriza-Borja, proyectos de agua y saneamiento, puestos modulares de salud, infraestructura peatonal, entre otros.

NORMAS LEGALES PUBLICADAS ENTRE EL 25/03/2021 Y EL 23/04/2021

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
31/03/2021	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 083-2021-PCM	Crean el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal encargado de elaborar la propuesta del Plan Integral Frente a la Minería Ilegal	<p>En el 2012, el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Legislativo N° 1099. A través de esta norma declaró de necesidad pública la interdicción de la minería ilegal en el departamento de Puno y la remediación ambiental de las cuencas de los ríos Ramis y Suches, a fin de garantizar la salud y la seguridad de las personas, la recaudación tributaria, la recuperación y la conservación del patrimonio natural, y el desarrollo de actividades económicas sostenibles.</p> <p>Posteriormente, en el 2019, el Poder Ejecutivo inició la Operación Mercurio en la zona denominada La Pampa, localizada en el departamento de Madre de Dios. Esta operación fue diseñada con la finalidad de erradicar la minería ilegal y sus delitos conexos, reducir la presión sobre los ecosistemas y la tasa de deforestación, y recuperar el Estado de Derecho en La Pampa.</p> <p>Debido a lo expuesto en párrafos anteriores, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) creó el grupo de trabajo de naturaleza temporal encargado de elaborar la propuesta del Plan Integral Frente a la Minería Ilegal (en adelante, el plan). Dicho grupo de trabajo fue creado mediante la Resolución Ministerial N° 083-2021-PCM, la misma que fue publicada el 31 de marzo pasado en el diario oficial El Peruano.</p> <p>Esta resolución señala que el grupo de trabajo estará integrado por un/a representante del Ministerio del Ambiente (quien asumirá la presidencia), un/a representante del Ministerio del Interior, un/a representante del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), un/a representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, un/a representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, un/a representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y un/a representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.</p>

			<p>El grupo de trabajo se instalará dentro de los 10 días calendario siguientes a la publicación de la Resolución Ministerial N° 083-2021-PCM, y la propuesta del plan será presentada ante la presidenta del consejo de ministros en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde la instalación del grupo de trabajo.</p> <p>De manera complementaria, la resolución advierte que el referido plan será aplicado en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno, con la finalidad de erradicar la minería ilegal en aquellas zonas y evitar su desplazamiento a otros ámbitos del territorio nacional.</p> <p>Sin perjuicio de lo mencionado, consideramos que el grupo de trabajo también debería estar integrado por representantes de la población afectada por la minería ilegal, para que las acciones que se propongan en el plan respondan a la realidad.</p>
31/03/2021	Resolución Ministerial N° 085-2021-PCM	Modifican la R.M. N° 032-2021-PCM, mediante la cual se creó el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para el Desarrollo Sostenible de la provincia de Espinar, departamento de Cusco"	<p>En enero de este año, la PCM publicó la Resolución Ministerial N° 032-2021-PCM en el diario oficial El Peruano. Mediante esta norma, creó el grupo de trabajo denominado Mesa de Diálogo para el Desarrollo Sostenible de la provincia de Espinar, departamento de Cusco (en adelante, la mesa de diálogo), con la finalidad de fortalecer el proceso de diálogo y realizar acciones de coordinación para el cumplimiento de los acuerdos que se derivan del Acta de la Reunión del 29 de abril de 2019; así como, de las Resoluciones Ministeriales N° 165-2019-PCM, N° 423-2019-PCM y N° 447-2019-PCM.</p> <p>Los artículos 3 y 11 de la Resolución Ministerial N° 032-2021-PCM establecieron que la presidencia de la mesa de diálogo sería asumida por el ministro del ambiente o su representante, y que la mesa de diálogo estaría vigente hasta el 31 de marzo de 2021, plazo en el cual debía presentar un informe final a la presidenta de la PCM.</p>

			<p>No obstante, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la PCM solicitó la modificación de ambos artículos a fin de continuar con las coordinaciones y la articulación intersectorial e intergubernamental.</p> <p>Este pedido fue acogido a través de la Resolución Ministerial N° 085-2021-PCM, la misma que fue publicada el 31 de marzo pasado en el diario oficial El Peruano. Con esta norma, la PCM dispuso que la presidencia de la mesa de diálogo será asumida por un/a representante del MINEM, y que la mesa de diálogo estará vigente hasta el 31 de mayo de 2021, plazo en el que tiene que presentar un informe final a la presidenta de la PCM.</p> <p>Esperamos que estos cambios sean para mejor y que la mesa de diálogo cumpla con su finalidad y las expectativas de la población de Espinar.</p>
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS			
27/03/2021	Resolución Ministerial N° 116-2021-EF/50	Aprueban los Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de febrero del año 2021	<p>En observancia de la Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprueba los Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de febrero de 2021. Estos índices son aplicables a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y Universidades Nacionales beneficiados con la regalía minera.</p> <p>La distribución es realizada por el MEF conforme al numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley de Regalía Minera. Esta labor debe ser realizada en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del último día de pago de la regalía minera.</p> <p>Según lo estipula el numeral 16.5 del artículo 16 del Reglamento de la Ley de Regalía Minera, aprobado mediante Decreto Supremo N° 157-2004-EF, el MEF determina los Índices de Distribución de la Regalía Minera del último mes y/o del último trimestre.</p>

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

27/03/2021	Resolución Ministerial N° 073-2021-MINEM/DM	Autorizan transferencia financiera de recursos a favor de los Gobiernos Regionales de Ancash, Piura y Lambayeque	Según lo dispuesto en el acápite i, literal o del artículo 16 de la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y en observancia de los convenios de cooperación y gestión suscritos por el MINEM y los Gobiernos Regionales (GORE) de Ancash, Piura y Lambayeque; el referido ministerio autoriza la transferencia financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 100 000,00 (Cien mil y 00/100 Soles), a favor de cada uno de los GORE mencionados anteriormente, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones transferidas en materia minero energética.
27/03/2021	Resolución Ministerial N° 075-2021-MINEM/DM	Formalizan el inicio del proceso de elaboración de la Política Nacional Multisectorial de Pequeña Minería y Minería Artesanal y crean Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la formulación	<p>En el 2019, la PCM creo la Comisión para el Desarrollo Minero Sostenible a través de la Resolución Suprema N° 145-2019-PCM, modificada por la Resolución Suprema N° 190-2019-PCM. La finalidad de esta comisión era elaborar propuestas de medidas normativas y de gestión, así como de política pública para el desarrollo de actividades mineras sostenibles.</p> <p>El informe final de la citada comisión recomienda al MINEM elaborar una propuesta de política nacional multisectorial de minería informal y que ésta sea diseñada por un grupo de trabajo multisectorial que incluya a los sectores relevantes en el tema. En cumplimiento de ello, el MINEM inició el proceso de elaboración de la Política Nacional Multisectorial de Pequeña Minería y Minería Artesanal mediante la Resolución Ministerial N° 075-2021-MINEM/DM, la misma que fue publicada el 27 de marzo pasado en el diario oficial El Peruano.</p>

			<p>También con esta resolución, el ministerio creo el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, encargado de la formulación de la Política Nacional Multisectorial de Pequeña Minería y Minería Artesanal, y dispuso que la presidencia de dicho grupo de trabajo será asumida por un/a representante del MINEM, la secretaría técnica será ejercida por el/la directora/a general de formalización minera, y el pleno estará integrado por un/a representante del MEF, un/a representante del Ministerio del Ambiente, un/a representante del MINEM, un/a representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, un/a representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y un/a representante de Ministerio del Interior.</p> <p>Además indica que el grupo de trabajo podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, así como especialistas de instituciones privadas y de la sociedad civil, para que brinden su asesoramiento, opinión y aportes.</p> <p>Complementariamente, el MINEM señala que el grupo de trabajo se instalará dentro de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de publicada la Resolución Ministerial N° 075-2021-MINEM/DM; y que tendrá una vigencia de 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la citada resolución.</p> <p>Esperamos que el grupo de trabajo logre crear un política nacional que realmente genere armonía entre el desarrollo sostenible y la pequeña minería y minería artesanal, dada la necesidad que tiene el Perú de evitar que la minería siga contaminando el ambiente y generando perjuicio en la salud de las personas.</p>
--	--	--	---

21/04/2021	Resolución Ministerial N° 113-2021 -MINEM/DM	Autorizan transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Cusco; para ser destinados exclusivamente a la dirección o gerencia regional de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional	Según lo dispuesto en el acápite i, literal o del artículo 16 de la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y en observancia del convenio de cooperación y gestión suscrito por el MINEM y el GORE de Cusco; el referido ministerio autoriza la transferencia financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 100 000,00 (Cien mil y 00/100 Soles), a favor del GORE de Cusco, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones transferidas en materia minero energética.
------------	--	--	---

COOPERACIÓN



www.cooperacion.org.pe